

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PEI

2024

VERSIÓN BORRADOR

CONSEJO SUPERIOR

EDUARDO IGNACIO VERANO DE LA ROSA	Presidente
MELISA OBREGON LÉBOLO	Representante de la Presidencia de la República
ADRIANA LOPEZ JAMBOO	Representante del Ministerio de Educación Nacional
MANUEL TERCERO FERNÁNDEZ ARIZA	Representante del Sector Productivo
GUILLERMO AUGUSTO RODRÍGUEZ FIGUEROA	Representante de los Ex Rectores
ALVARO GONZÁLEZ AGUILAR	Representante de Directivas Académicas
WENDELL GRAHAM ARCHIBOLD BARRIOS	Representante de los Docentes
JAIRO JUNIOR VILLARREAL CONTRERAS	Representante de los Estudiantes

CONSEJO ACADÉMICO

DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	Rector
ALEJANDRO URIELES GUERRERO	Vicerrector de Docencia
MIGUEL ANTONIO CARO CANDEZANO	Vicerrector de Investigación, Extensión y Proyección Social
MARILUZ STEVENSON DEL VECCHIO	Vicerrectora Administrativa y Financiera
ÁLVARO GONZÁLEZ AGUILAR	Vicerrector de Bienestar Universitario
ALEYDA PARRA CASTILLO	Decana Facultad de Nutrición y Dietética
RAUL PÉREZ AREVALO	Decano (E) Facultad de Arquitectura
EDINSON HURTADO IBARRA	Decano Facultad Ciencias de la Educación
CRISTINA ELIZABETH MONTALVO VELÁSQUEZ	Decana Facultad de Ciencias Jurídicas
JAIRO CONTRERAS CAPELLA	Decano Facultad Ciencias Económicas
DALIN MIRANDA SALCEDO	Decano Facultad de Ciencias Humanas
YUSSY CENIT ARTETA PEÑA	Decana Facultad de Ingeniería
JUAN DAVID GONZÁLEZ BETANCUR	Decano Facultad de Bellas Artes
JULIA GONZALEZ PUERTA	Decana Facultad de Química y Farmacia
KARINA CASTELLANOS ROMERO	Decana Facultad de Ciencias Básicas
JOSEFA CASSIANI PÉREZ	Secretaria General
JORGE PACHECO FUENTES	Representante Docentes
JORGE ENRIQUE TRILLERAS VÁSQUEZ	Representante Docentes
DIOSELIN MARÍA MUÑOZ GUTIÉRREZ	Representante Estudiantil
ELÍAS DE JESÚS PALMA SANJUANELO	Representante Estudiantil

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL	5
1.1. Naturaleza Jurídica de la Universidad del Atlántico	5
1.2. Reseña Histórica	5
1.3. Misión	7
1.4. Visión	7
1.5. La Universidad como proyecto	7
2. REFERENTES INSTITUCIONALES	8
2.1. Principios	8
2.2. Valores	10
2.3. Fines	12
3. DOCENCIA	13
4. INVESTIGACIÓN	19
4.1. Principios de las Políticas	20
4.2. Objetivos	20
4.3. El Sistema de Investigación	21
5. EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.	22
5.1. Naturaleza, Principios Y Objetivos.	22
5.2. Principios	22
5.3. Objetivos	23
5.4. Sistema de Extensión y Proyección Social	24
6. BIENESTAR UNIVERSITARIO	24
6.1. Principios	24
6.2. Políticas	25
6.3. Objetivos.	25
6.3.1. Objetivo General	25
6.3.2. Objetivos específicos	25
7. LIDERAZGO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN	26
8. AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN	26
9. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	27

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

INTRODUCCIÓN


La actualización del Proyecto Educativo Institucional – PEI tiene como antecedente la formulación del Plan de Desarrollo Institucional PDI para la vigencia 2022 – 2031 de la Universidad del Atlántico aprobado a través del Acuerdo Superior 000008 del 17 de mayo de 2022; con el cual, se logra el consenso de los miembros de la comunidad educativa, alrededor de La filosofía de la Universidad del Atlántico plasmada en su misión, en sus valores y en sus principios rectores que orientan el ser y el quehacer de cada uno de sus miembros; como elementos fundamentales de la dimensión teleológica institucional.

Otra fuente de actualización de este Proyecto Educativo – PEI, está relacionada con la actualización del Estatuto General de la Institución (Acuerdo Superior 000001 de 23 de julio de 2021), que necesitaba incorporar los cambios y transformaciones significativas a la arquitectura a partir de espacios de concertación. Asimismo, desde esa carta de navegación se redefinen las funciones sustantivas: *“La docencia y la investigación constituyen los ejes de la vida académica de la Universidad y ambas se articulan con la extensión, la proyección social y la internacionalización para lograr objetivos institucionales de carácter académico y/o social.”*

La nueva versión actualizada del Proyecto Educativo Institucional; adopta la dimensión filosófica y actualiza conceptos que orienta la actividad académica y la gestión de la institución, reafirmando su naturaleza jurídica, expuesta en la normativa que rige la Educación Superior en Colombia y la normativa institucional y uniéndose un conjunto de principios rectores derivados de la misión y que se vinculan a la libertad en su sentido académico (de cátedra, de investigación), al espíritu que debe primar en todo universitario (crítico, creativo, pluralista y participativo), al compromiso social, y, como un principio transversal, la calidad que caracterizará a cualquier actividad que realice la Institución.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

1.1. Naturaleza Jurídica de la Universidad del Atlántico

“La Universidad del Atlántico es un ente universitario autónomo de educación superior, del orden departamental, con fundamento en el artículo 69 de la Constitución Política y en armonía con la Ley 30 de 1992 y el artículo 40 de la Ley 489 de 1998. Es un ente con régimen jurídico especial, de carácter público, con capacidad de designar sus directivas y de darse sus propios estatutos, y no hace parte de ninguna de las Ramas del Poder Público. Fue creada por Ordenanza No. 42 del 15 de junio de 1946 de la Asamblea Departamental del Atlántico, está integrada al sistema de universidades estatales y vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.” ESTATUTO GENERAL, ART. 4°.

1.2. Reseña Histórica

En 1940, Jorge Eliécer Gaitán, era el Ministro de Educación quien a su vez había nombrado Director de Educación del Departamento a Julio Enrique Blanco. La Ordenanza No. 035 del mismo año, le dio vida al proyecto del Museo del Atlántico presentado por el filósofo barranquillero, el cual era concebido por su propio fundador de la siguiente manera:


“El Museo del Atlántico era una institución de la educación secundaria para otra superior, a fin de dirigir aquella desde ésta, es decir, desde lo superior, o, como si dijéramos, desde arriba hacia abajo”.

“En Barranquilla, mi ciudad natal, no existía – no podía existir – ningún indicio de que pudiera convertirse en una ciudad universitaria. Mis primeros propósitos fueron, por tanto, los de crear, como se creó, mediante el Museo del Atlántico, un ambiente de educación que fuera propicio a la fundación de una Universidad. Y ésta vino a ser al poco tiempo, la del Atlántico”. En efecto, en torno al Museo, se incrementaría la vida cultural y espiritual que tanta falta le hacía a Barranquilla. Como paso previo a los estudios universitarios, se proyectó el Instituto de Tecnología (Ordenanza 24 de junio 3 de 1941), cuya función era preparar Ingenieros Químicos y Químicos Farmacéuticos que pudiesen responder a las necesidades industriales de la ciudad. Y posteriormente, trascender a un Instituto para Estudios Superiores o Profesionales.

Éste era, en ese momento, el pensamiento de Julio Enrique Blanco cuando expresó:

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

“Es Barranquilla, como capital del Departamento del Atlántico, y como la segunda o tercera ciudad de Colombia la que está llamada a tener la primera industria de todo el país, no solo para la fabricación de artículos ya comerciales o listos para el mercado, sino para la elaboración de las principales materias primas que pueda necesitar el resto de la República más maquinaria industrial y agrícola en general”.

Para atender las demandas perentorias del progreso industrial y comercial de la ciudad, mediante la Ordenanza No. 45 de junio 15 de 1943. Se estableció que el Instituto de Tecnología, la Facultad de Comercio Superior y Finanzas, que formaría a Licenciados en Comercio, Finanzas y Organización Industrial, fuese aplazado hasta 1950.

El Instituto Tecnológico evolucionó hacia la Institución Politécnica del Caribe, según Ordenanza No. 36 de 1945. Un año más tarde, cristalizará definitivamente nuestra Alma Mater. De esta manera el proceso gradual del Museo, Instituto Tecnológico, Institución Politécnica y Universidad del Atlántico había logrado su Mayoría de Edad. Era la hora del *“Temporis Partus”*.

Mediante la Ordenanza No. 42 del 15 de junio de 1946 se creó formalmente la Universidad del Atlántico, siendo también su primer Rector Julio Enrique Blanco. Incorporándose a esta, el Instituto de Tecnología ya creado, el Castillo de Salgar, la Escuela Industrial del Atlántico y la de Bellas Artes; quedó a discreción del Gobernador y del Consejo Directivo la posibilidad de abrir en el futuro la Facultad de Comercio y Finanzas; y se le anexaron además un colegio de bachillerato y una escuela de primaria pilotos, para una prospectiva pedagógica continua y ascendente hasta la formación Universitaria Superior.

Se dieron así las condiciones para que el Director Departamental de Educación Nacional del Atlántico, Doctor Fernando Cepeda y Roca, solicitara la aprobación oficial al Ministerio de Educación, a cuyo efecto se expidió la Resolución No. 1591 de Julio 27 de 1950 Anexo 1, la cual aprobó los estatutos y reglamentos, el pensum de estudios de cada una de las tres facultades y los diplomas o títulos profesionales, con efecto retroactivo a partir del 15 de Junio de 1946.

La Universidad del Atlántico inicia actividades con las facultades de Ingeniería Química y Química Farmacia; y abre camino para la creación de programas en otras áreas de conocimiento contando hoy día con una Universidad de 93 programas académicos organizadas en diez (10) Facultades: Arquitectura, Ciencias Básicas, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas, Ciencias Económicas, Ciencias de la Educación, Ingenierías, Nutrición y Dietética, Química y Farmacia y Bellas Artes.

El primer programa acreditado fue Historia (Resolución del MEN No. de 2011), el cual hoy cuenta con una de las más importantes publicaciones periódicas como es el caso de Historia Caribe y con dos renovaciones de su acreditación. En el camino escogido de fortalecer los procesos de Aseguramiento de la Calidad, la Universidad del Atlántico cuenta hoy con 25 programas acreditados de Alta Calidad.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



Sin lugar a dudas, la consolidación del compromiso Institucional con los procesos de Alta Calidad se da con la Resolución 04140 de 2019; cuando el Ministerio de Educación Nacional hizo el reconocimiento a su trayectoria y a sus procesos de maduración institucional. Adicionalmente, en el año 2020 el MEN le reconoce el fortalecimiento de los procesos de Aseguramiento de la Calidad.

1.3. Misión

Misión Somos una universidad pública inclusiva de la región Caribe, orientada a la formación integral de alta calidad, cimentada en la investigación y extensión desde unas bases científicas, éticas, humanísticas, tecnológicas, artísticas y con enfoque internacional; que ratifican nuestro compromiso con el desarrollo social y económico, así como a la conservación del patrimonio y la cultura, acorde con las dinámicas de la Educación Superior. La Universidad asume el compromiso con el desarrollo de la sociedad, formando ciudadanos críticos y preparados para tomar decisiones libres y responsables con el bien común.

1.4. Visión

A 2031 seremos reconocidos en el entorno regional, nacional e internacional como una institución orientada a la investigación e innovación, que brinda educación de alta calidad con estándares internacionales, políticas de inclusión y responsabilidad social universitaria. Lo que la Universidad quiera llegar a ser dependerá de la formulación de un proyecto colectivamente definido, lo que se constituye en un marco orientador y regulador del actuar institucional, con base en el contexto actual y enfocado hacia los lineamientos estratégicos planteados para esta nueva vigencia.

1.5. La Universidad como proyecto

La Universidad, es una institución educativa de Educación Superior, concebida como un proyecto en permanente innovación académica; que parte de un caminar que ha transitado por una ruta de mejoramiento continuo en búsqueda de la excelencia para superar barreras y así lograr una formación inclusiva y globalizada; desde una perspectiva interdisciplinar, transdisciplinar y emergente.

Pensar y actuar en forma proactiva y proyectiva.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

2. REFERENTES INSTITUCIONALES

2.1. Principios¹

Para la Universidad del Atlántico, los principios son un conjunto de reglas o normas de conducta y/o comportamientos que orientan nuestra forma de actuar en la toma de decisiones coherentes con la misión institucional; que regulan la vida universitaria.

Acorde con el proyecto educativo institucional, así como al papel que le corresponde en la sociedad, las actuaciones, la organización y las funciones de la Universidad del Atlántico se regirán por los siguientes principios universales:

- a) **Asociación.** La Universidad reconoce a la comunidad universitaria los derechos de: asociarse y de formar sus respectivas organizaciones; crear grupos de estudio y equipos de trabajo para adelantar tareas de investigación, de docencia y de extensión, culturales, sociales, deportivas, recreativas, ecológicas, y demás formas de expresión y participación social. La Universidad facilitará la participación en tales grupos a los profesores y estudiantes, promoviendo y apoyando formas organizativas apropiadas. Estos derechos se ejercen de conformidad con la Constitución Política de Colombia, las leyes, los estatutos y los reglamentos de la institución, y los principios democráticos, fundados en el objetivo común de realizar los fines de la universidad.
- b) **Autoevaluación y calidad.** En tanto que se constituyen en cultura y tarea permanente de la Universidad, la autoevaluación es parte de los procesos del sistema de aseguramiento de la calidad y permite la actualización y mejoramiento continuo de todas las actividades misionales.
- c) **Cooperación internacional e interinstitucional.** Para el cumplimiento de su misión y para el logro de los objetivos de la educación superior, la Universidad participa en la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Universidades Estatales - SUE, y particularmente en el capítulo SUE Caribe, y en los Consejos Regionales de Educación Superior; estrecha lazos con instituciones y organizaciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras.
- d) **Democracia participativa:** Reconociendo que el ejercicio de la democracia está concebido desde sus posibilidades de libertad de consensos y disensos, la Universidad del Atlántico protege el derecho a la participación política, individual o colectiva, de todos los miembros de la comunidad universitaria, mediante los mecanismos consagrados en la Constitución Política de Colombia, las leyes y las normas internas.

¹ Tomado del Estatuto General, Acuerdo Superior 000001 del 23 de julio de 2021.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



- e) **Descentralización:** La organización académico - administrativa de la Universidad se guía por criterios de descentralización de funciones en las facultades, todo ello enmarcado en procesos de integración y colaboración entre estas.
- f) **Dignidad humana:** El interés y bienestar de las personas son prioridades en la Universidad del Atlántico, por ello se asume el respeto a la dignidad humana como principio ético-jurídico que considera a todo ser humano como fin en sí mismo e incondicionado. Este valor intrínseco de todo ser humano debe ser protegido y valorado por toda la comunidad universitaria.
- g) **Igualdad.** La Universidad tiene un carácter democrático y pluralista, por lo cual no limita ni restringe los derechos, libertades y oportunidades por consideraciones sociales, culturales, económicas, políticas, ideológicas, étnicas, de sexo, género o credo. Asimismo, está siempre abierta a quienes en igualdad de oportunidades demuestren tener las capacidades requeridas y cumplir las condiciones académicas y administrativas exigidas.
- h) **Justicia:** La Universidad del Atlántico respeta los derechos formales de todas y todos para limitar el daño y la agresión, concibiendo al otro como otro, para procurar la imparcialidad y dar a cada quien lo que corresponde. En este sentido, la Institución implementará las normas nacionales e internacionales que permitan la construcción de una sociedad más incluyente y sin discriminación.
- i) **Libertad:** Cada ser humano tiene a su disposición la capacidad de discernir sobre todos sus asuntos, siempre y cuando se respete la libertad de sus congéneres. Desde la Universidad del Atlántico se promueve la autonomía de cada uno(a) de los miembros de la comunidad universitaria para el desarrollo de las actividades que conlleven al adecuado cumplimiento de la docencia, la investigación, la extensión y la proyección social, bajo principios éticos.
- j) **Planeación.** La Universidad se rige por un plan de desarrollo diseñado para un período determinado, que contiene planes y proyectos específicos para cada unidad académica y administrativa, con el fin de cumplir los estándares de calidad de la institución. El proceso de planeación estará acompañado de un procedimiento de evaluación de la gestión. Esta evaluación se hará con la participación de los actores involucrados en el proceso.
- k) **Realidad económica y administrativa.** Sin perjuicio de las obligaciones emanadas de la Ley, el logro de los objetivos de la Universidad y el cumplimiento de los compromisos definidos en este Estatuto, se desarrollan en el marco de los principios rectores y de las prioridades y posibilidades económicas y administrativas, en concordancia con los principios de equidad, eficiencia administrativa y económica.
- l) **Regionalización.** Por su origen, naturaleza jurídica y tradición, la Universidad tiene una vocación regional: la vinculación con entes regionales desarrolla el conocimiento y contribuye a la articulación del departamento del Atlántico con los procesos de

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

construcción regional y nacional, en armonía con los desarrollos de la ciencia, la tecnología y la cultura en el ámbito universal.

- m) **Responsabilidad social.** La universidad, como institución estatal, constituye un patrimonio social, cultural y deportivo que asume con el más alto sentido de responsabilidad el cumplimiento de sus deberes y compromisos; en consecuencia, la comunidad universitaria tiene como responsabilidad prioritaria servir a la sociedad con los instrumentos del conocimiento y del respeto a los valores morales.
- n) **Tolerancia:** La Universidad del Atlántico es una institución que acepta la diferencia, la cual permite el diálogo entre todos los actores sociales y el reconocimiento de la diversidad, en su sentido más amplio. Es por ello que en la Universidad se promueven y se practican el respeto, la aceptación y el aprecio de la diversidad de culturas, de las múltiples formas de expresión, y de los seres humanos en general.

2.2. Valores²

Los valores son creencias o ideales con los que las personas evalúan situaciones, acciones o acontecimientos, por lo que influyen en sus decisiones y comportamientos, de manera que se constituyen en principios de actuación. Nuestros valores institucionales, representan las creencias y costumbres que comparte nuestra comunidad universitaria y condicionan nuestro actuar, y exaltan el valor de lo humano en un marco relacional.

Honestidad: Es el valor que caracteriza las personas que actúan sin utilizar medios contrarios a la ética como el fraude, el engaño, la mentira o la trampa. Igualmente, la honestidad se evidencia en un actuar transparente y motivado por la buena fe. (Código de ética Ministerio de Trabajo, 2013).

Responsabilidad: Es un valor ético que hace alusión al compromiso del servidor público de dar cuenta de las consecuencias de sus palabras, acciones y compromisos adquiridos. La responsabilidad también implica que el servicio que se ofrece a la ciudadanía se hace de manera efectiva, con calidad y procurando el beneficio colectivo. (Código de ética Ministerio de Trabajo, 2013).

Pertinencia institucional: congruencia con las condiciones y necesidades sociales, con las normas que regulan la convivencia social y con las características concretas de los educandos en sus diversos entornos. (Pérez T., 2016).

² Tomado del PDI 2022-2031- Acuerdo Superior No. 000008 del 17 de mayo de 2022

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



Transparencia: mostrarse tal cual se es. Este valor social genera confianza, y seguridad respecto al actuar.

Respeto: Es un valor que permite al ser humano reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades propias, del prójimo y sus derechos, base fundamental de una sana convivencia. También hace referencia a la capacidad para mantener una actitud de comprensión y tolerancia hacia la persona tratándole con deferencia, consideración y reconocimiento a su integridad, dignidad, creencias, costumbres y derechos. (Código de ética Ministerio de Trabajo, 2013).

Lealtad: Cumplimiento de lo que exigen las leyes de la fidelidad y las del honor y hombría de bien. (Real Academia Española).

Tolerancia: Aceptar recíprocamente las diferencias existentes entre las personas para mantener una convivencia armónica en nuestra sociedad. (Código de ética Ministerio del Interior, 2011).

Eficiencia: “El grado en que se cumplen los objetivos de una iniciativa al menor costo posible”. Aclarando que el costo no sólo se refiere a unidades monetarias sino al uso del tiempo, el desgaste o deterioro de un recurso ambiental o al deterioro o sacrificio de otro “bien” no tangible como el capital social, la confianza ciudadana, etc. (Mokate, 2002, p. 5.).

Libertad: Facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos. (Real Academia española)

Liderazgo: capacidad para influir, motivar, organizar a personas y llevar a cabo acciones para lograr objetivos.

Pertenencia: Se trata de un adjetivo que menciona lo perteneciente o correspondiente a algo o a aquello que viene a propósito. La pertinencia, por lo tanto, es la adecuación o el sentido de algo en un determinado contexto. (Pérez y Merino, 2014).

Sostenibilidad: definido por la ONU como lo que permite “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades propias.” (ONU, Comisión Brundtland, 1987).

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

2.3. Fines³

Son fines de la Universidad del Atlántico:

- a) Contribuir al desarrollo armónico e integral de los estudiantes de la región y del país.
- b) Contribuir a la generación de ciencias, tecnologías, técnica, artes, filosofía y humanidades.
- c) Fomentar la construcción de una conciencia sobre la identidad cultural para alcanzar la autonomía regional, conservando la unidad nacional.
- d) Formar en competencias investigativas acorde con los principios morales y el espíritu de las ciencias, las tecnologías, las artes, la filosofía y las humanidades, con visión crítica y actuaciones coherentes frente a las dinámicas, tendencias, transformaciones y cambios del mundo.
- e) Propiciar una formación humanística que estimule la reflexión, la crítica y la autocrítica.
- f) Desarrollar una conciencia individual y colectiva que promueva la formación y el ejercicio de prácticas democráticas.
- g) Ofrecer asesoría a entidades públicas y privadas en los campos científico, tecnológico, técnico, cultural, filosófico, humanístico, artístico, ambiental y de innovación.
- h) Fomentar la participación en organizaciones empresariales, corporaciones mixtas u otras formas organizativas.
- i) Contribuir al beneficio de los sectores sociales de la región Caribe y del país, a través de las actividades de docencia, investigación, extensión, proyección social e internacionalización.
- j) Promover la formación y consolidación de comunidades académicas, científicas, tecnológicas y artísticas, articuladas con sus homólogas a nivel regional, nacional e internacional, para presentar soluciones a problemas que afecten el progreso de la región Caribe y del país.
- k) Fomentar el estudio sistemático de las corrientes de pensamiento que expresan la diversidad y la investigación sobre el desarrollo de procesos culturales, para contribuir al enriquecimiento material y espiritual de los pueblos del Caribe colombiano.
- l) Valorar, enriquecer, fomentar y contribuir a la conservación del patrimonio material e inmaterial de la Nación y de la región Caribe colombiana.
- m) Promover y procurar actividades y acciones que conlleven a la protección del medio ambiente y al desarrollo de estrategias para la adaptación y mitigación del cambio climático.

³ Tomado del Estatuto General, Acuerdo Superior 000001 del 23 de julio de 2021.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

3. DOCENCIA

3.1. Enfoque Pedagógico⁴

La Universidad del Atlántico asume el Enfoque Pedagógico, como dinámica de conocimiento que integra nuevos saberes de las ciencias, de las disciplinas y de los paradigmas del conocimiento que surgen del mundo científico y del conocimiento aplicado.

Responde a la necesidad de una nueva generación de profesionales y sirve de faro de orientación para que todas las facultades y programas se acojan a nuevos lineamientos curriculares; materializada en planes de estudio, proyectos y acciones que hagan posible la formación de profesionales dentro de las circunstancias descritas y de las necesidades del entorno.

Desde su objetivo general, el enfoque pedagógico de la Universidad del Atlántico traza una ruta de orientación que permite desde una visión integradora, emergente e interdisciplinar; la realización del currículo en la Universidad del Atlántico; estableciendo las mayores relaciones e interconexiones entre facultades y programas para cumplir con la misión sustantiva de la universidad en docencia, investigación, extensión e internacionalización.

3.1.1. Objetivos

- Asumir la búsqueda del conocimiento, en las facultades y programas desde una perspectiva inter y transdisciplinar partiendo por reconocer que los problemas de la ciencia, la naturaleza y la sociedad son complejos y su conocimiento y solución demanda de un concurso de voluntades en la que se superen los determinismos epistemológicos y los sesgos disciplinares.
- Entender la docencia, como una mediación, en la que se conciba el acto pedagógico como un encuentro de actores que actúan frente a la búsqueda del conocimiento sin reclamar protagonismos, sino que sea el resultado de un dar y recibir, proponer y aceptar, consensuar en la contradicción y plantear soluciones por medios y caminos que vayan surgiendo en los escenarios donde se llevan a cabo los encuentros pedagógicos.
- Identificar las emergencias del mundo actual, asociadas a los permanentes cambios y a la multiplicidad de desafíos a los cuales se debe hacer frente desde todos los contextos sociales, universitarios, científicos, ONGs nacionales e internacionales y por supuesto en cada programa y facultad de la Universidad del Atlántico a través de acciones curriculares y complementarias y sistémicas.

⁴ Resolución académica No. 000022 del 5 de mayo de 2021

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



El enfoque Emergente, Integrador e Interdisciplinar, es la ruta de orientación en todos los procesos curriculares, relacionados con la docencia, la investigación, la extensión e incluso la internacionalización. Esta dinámica integradora, hace posible que, entre facultades, programas, proyectos, investigaciones, producción escrita sean acciones que se desarrollen desde una perspectiva interdisciplinar, transdisciplinar y emergente de tal forma que, en concordancia (Flórez, 1995) se convierta en la ruta para alcanzar las metas institucionales.

3.1.2. Fundamentación.

El Enfoque Pedagógico Emergente, Integrador e Interdisciplinar, se fundamenta en la articulación del currículo con un nuevo escenario de aplicación, el cual se encuentra relacionado con la expedición de la Ley de Regiones - Ley 1962 del 28 de junio de 2019. Su ámbito de aplicación representa un excelente referente, si se tiene en cuenta el liderazgo que ejerce la Universidad del Atlántico a nivel de la región; es decir, desde el enfoque pedagógico, hay que pensar un currículo de impacto regional que pueda responder a unos contextos sociales y económicos pertinentes y, de igual manera, que una vez formados los profesionales, puedan contribuir a un cambio en fortalecimiento de la Región y del País. Además, también hacen parte de los fundamentos generales del enfoque emergente, integrador e interdisciplinar los contextos:

- Filosóficos.
- Sociológicos.
- Antropológicos.
- Psicológicos.

El concepto de **integralidad** abordado por Martínez Miguélez (2006) cuando afirma que, a los seres humanos, denominense, estudiantes, profesores, directivos, hay que percibirlos como personas; son seres vivos que no se conforman como elementos yuxtapuestos, sino que hacen parte de "... un todo integrado que constituye un supra sistema dinámico formado por muchos subsistemas perfectamente coordinados: el subsistema físico, el químico, el biológico, el psicológico, el social, el cultural, el ético-moral y el espiritual"

Se pueden plantear las siguientes consideraciones, una de ellas se acerca, un poco a los que Husserl (1962), entiende como fenómeno, es decir relacionado a cómo los sujetos percibimos la realidad, los hechos, los cuales, para la época actual, son inmediatos, **emergentes**, cambian de manera constante e inesperada.

"**Transdisciplinariedad** es una forma específica de interdisciplinariedad en la cual los límites entre y más allá de las disciplinas se trascienden el conocimiento y se integran las perspectivas desde diferentes disciplinas científicas, así como desde fuentes no científicas" (Flinterman,

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



Teclemariam-Mesbah, & Broerse, 2001). La transdisciplinariedad es una aproximación que busca integrar diferentes disciplinas para abordar problemas complejos y encontrar soluciones más integrales.

3.2. Formación Integral

Asumimos la educación desde una perspectiva holística, como un todo, integral, que se manifiesta en los siguientes cuatro pilares básicos de la educación trazados por la UNESCO⁵:

- **Aprender a ser**, entendido como la necesidad de desarrollar todas las potencialidades individualidades, adquiriendo capacidad de autonomía, de juicio y responsabilidad personal.
- **Aprender a con-vivir**, desarrollando la comprensión del otro y las formas de interdependencia, realizando proyectos comunes y preparándose para tratar los conflictos, respetando los valores del pluralismo, el entendimiento mutuo y la paz. Implica conocernos para encontrar puntos de unión y acuerdo, aceptarnos como personas únicas y no juzgar, sino tratar de empatizar con el otro. Desarrollar la no discriminación frente a las diferencias interpersonales.
- **Aprender a conocer**, combinando una cultura general suficientemente amplia, con profundidad en los conocimientos en torno a problemas e interrogantes. Aprender a concentrar la atención en las personas y en las cosas, a utilizar y ejercitar la memoria y a usar diferentes métodos y procedimientos para averiguar lo que queremos saber o comprender.
- **Aprender a hacer**, adquiriendo no sólo una calificación profesional sino, más bien, competencias que capaciten al individuo para hacer frente a gran número de situaciones y a trabajar en equipo. consiste en influir en el propio entorno y hacer frente a diversas situaciones y problemas, poniendo en práctica aquello que se ha aprendido de forma teórica.

En tal sentido, los diferentes programas académicos que ofrece la Universidad del Atlántico deben transformarse gradualmente, superando los tradicionales planes de estudio diseñados sobre asignaturas aisladas, para pasar a unos que posibiliten la flexibilización e internacionalización de los currículos, la movilidad internacional y la formación integral, procesos que deben integrar alternativas tecnológicas que posibiliten al acceso a los ambientes virtuales de aprendizaje.

En esta perspectiva pueden asumirse ciertos niveles de integración, tales como:

⁵ DELORS, Jacques e outros. Educação: um tesouro a descobrir – 5 eds. – São Paulo: Cortez: Brasília, DF: MEC: UNESCO, 2001

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



- *Multidisciplinariedad*, La integración alrededor de interrogantes que requieran información y ayuda en varias disciplinas para avanzar hacia la explicación de nuevos conocimientos.
- *Interdisciplinariedad*, consiste en que un problema de investigación puede ser examinado, compartido y desarrollado por varias disciplinas.
- *Transdisciplinariedad*, es una etapa superior de integración, en la cual se construyen sistemas teóricos totales, sin fronteras sólidas entre las disciplinas.

Los procesos misionales basados en estos tipos de integración permiten a la comunidad académica potencializar a los más altos niveles de competencia.

3.3. Flexibilidad Curricular e Innovación

La flexibilidad curricular se entiende como un concepto relacional que permite superar la fragmentación en cuanto a concepciones, formas de organización, procedimientos de trabajo y articulaciones entre los diferentes campos, áreas de conocimiento y contenidos que configuran un currículo.

Un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos; es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de sus alumnos, tratando de dar a toda la oportunidad de aprender⁶

Teniendo en cuenta lo anterior, la flexibilidad curricular es comprendida, como el sistema mismo, que permite la conjunción de disciplinas a través de la interacción entre facultades y entidades de investigación a partir de las cuales se generan nuevos perfiles de egreso.

El diseño de una estructura curricular flexible implica seleccionar, organizar y distribuir los contenidos, lo cual ha de hacerse tomando en cuenta su relevancia, pertinencia, utilidad social e individual, contextualización, aplicabilidad, impacto y coherencia conceptual.

La flexibilidad debe ser una constante que atraviese el currículo; que permea los planes de estudio, la didáctica, la evaluación, la autoevaluación, la investigación, los diferentes reglamentos y estatutos, de tal forma que podamos, sin mayores ataduras a modelos o escuelas de pensamiento, facilitar competencias, emprendimiento, innovación, spin off, start up, bilingüismo, tecnologías de información y comunicación, logrando aprendizajes individuales e institucionales que asimilen rápidamente los cambios que nos exigen el conocimiento, la técnica, la ciencia y la sociedad en su conjunto, lo cual conduce a garantizar la movilidad

⁶ Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-82793.html>

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

docente, estudiantil y la internacionalización del currículo. La Universidad del Atlántico expresa la flexibilidad curricular en relación con: flexibilidad relacionada en créditos académicos electivos ofrecidos por la institución, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, prerrequisitos asociados con el plan de estudio, doble titulación, doble programa, opciones de grado y ajustes razonables para población con discapacidad.

La flexibilización curricular debe facilitar y garantizar una apropiación del conocimiento, no solo del punto de vista local y nacional, sino también el tránsito a la posibilidad de inserción en el contexto global.

La innovación pedagógica en la educación superior abarca estrategias de aprendizaje, creación de conocimiento, diseño de materiales didácticos, uso de recursos abiertos, tecnología relacionada con las disciplinas, fomento del trabajo en equipo y autonomía. Implica prácticas que mejoran el aprendizaje, desarrollan competencias del siglo XXI, promueven la participación activa y cooperativa, emplean recursos multimediales, y agilizan la evaluación y la retroalimentación.

Innovar en pedagogía es fundamental en la educación superior, involucrando la creación de estrategias de aprendizaje novedosas, la generación de conocimiento en la comunidad educativa, el diseño de materiales didácticos innovadores, la adopción de recursos educativos abiertos, la integración de tecnologías digitales específicas para cada disciplina, la promoción del trabajo en equipo y la autonomía del estudiante. Esto se traduce en prácticas docentes que no solo mejoran el proceso de aprendizaje, sino que también impulsan el desarrollo de habilidades del siglo XXI, fomentan la participación activa y cooperativa, utilizan recursos multimediales para favorecer un aprendizaje multimodal y aplican evaluaciones que proporcionan resultados de manera eficiente, respaldadas por una retroalimentación continua que estimula la autonomía del estudiante.

La Universidad del Atlántico asume la Innovación Educativa desde una perspectiva polifónica como un proceso a partir de las diferentes perspectivas de los actores institucionales; para la transformación de la cultura organizacional y oferta académica que se evidencia a partir de la creación de ideas, estrategias, conocimientos, metodologías o productos, que generan transformaciones en las dinámicas de la comunidad educativa y la cultura institucional según necesidades e intereses para fortalecer la calidad de los procesos de aprendizaje y la mejora de la experiencia de las comunidades educativas.

Articulado al concepto de Innovación, la Universidad del Atlántico facilitará la apropiación de un conjunto de estrategias para lograr producto o proceso nuevos o mejorados (o una combinación de ellos) que difiere significativamente de experiencias anteriores y que han sido

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



puestos a la disposición de los usuarios potenciales (producto) o usados por la unidad (proceso)⁷.

3.4. Enseñanza y Aprendizaje, Profesores y Estudiantes

El proceso de enseñanza y aprendizaje en la Universidad del Atlántico se sitúa desde los principios de la formación integral establecidos en la misión institucional, aplicando estrategias pedagógicas que estimulen el desarrollo de la capacidad y la actitud de aprender, investigar, construir e innovar, en correspondencia con los continuos cambios; el aprendizaje del trabajo colaborativo fomentando la autonomía intelectual⁸ y la responsabilidad individual y colectiva. Ahora bien, muchos de estos componentes llevados a la reflexión pedagógica pueden dar respuesta al interrogante: ¿Cómo hacer posible que el estudiante alcance el aprendizaje deseado en el contexto del aula y de la institución? El Enfoque Pedagógico Emergente, Integrador e Interdisciplinar nos lleva a responder esta pregunta desde la reflexión en el contexto de la didáctica la cual, plantea los contenidos de la enseñanza a partir de un debate epistemológico entre las disciplinas, superando las posiciones fronterizas y facilitando con ello, la mayor integración posible a nivel de fundamentos teóricos, epistemológicos, metodológicos, transdisciplinarios, y científicos.

Lo anterior significa que el docente de la Universidad del Atlántico orienta desde su conocimiento diseñando estrategias para fomentar el aprendizaje dentro y fuera del espacio universitario; motivando a los estudiantes a relacionarse con el conocimiento humano a través del tiempo, de la pertinencia del pasado y las proyecciones futuras; para ello, el docente realizar la presentación de los materiales y contenidos, teorías y modelos, fomentando el trabajo colaborativo, desde su papel de responsabilidad y conciencia social en la formación de ciudadanos que respondan a los retos de la sociedad actual y los cimientos para lograr grandes y favorables cambios hacia unas comunidades más sostenibles ambientalmente; todo esto en medio de su propia formación permanente y en la constante de ser personas abiertas, respetuosas, tolerantes, que procuren por mejorar cada día en su práctica docente.

De igual manera, el estudiante de la Universidad del Atlántico como persona proactiva, protagoniza el proceso de aprendizaje propiciando su estudio independiente, con responsabilidad y organización de las actividades académicas, gestando hábitos de estudio y cumplimiento, que le ayuden a ser profesionales integrales e investigadores en búsqueda de la excelencia y la participación social activa, siendo seres humanos, respetuosos, tolerantes, que fomenten la equidad y la sostenibilidad ambiental.

⁷ MINCIENCIAS, <https://minciencias.gov.co/glosario/innovacion>

⁸ Entendida esta como la forma de pensar por sí misma de manera crítica y reflexiva encontrando el sentido de la actividad que se realiza - Murillo, C - 2021

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



3.5 La Regionalización

La Regionalización en la Universidad del Atlántico es concebida como una estrategia para construir equidad social y cerrar brechas en regiones permitiendo generar condiciones de acceso y permanencia a la educación superior a través de mecanismos de concertación y planificación entre las instituciones del orden nacional, entidades territoriales, instituciones de educación superior, y demás actores regionales, teniendo en cuenta las condiciones sociales económicas políticas, culturales, geográficas que permitan promover el desarrollo equilibrado de las regiones. Fundamentada en los principios de: Pertinencia y flexibilidad, función social y corresponsabilidad. (Plan de Regionalización, 2018)

Se concibe la regionalización de la Educación Superior como el proceso para garantizar que la Educación Superior responda a las necesidades particulares de cada región, no sólo llevando la oferta educativa de calidad y pertinencia, sino entender las necesidades de desarrollo regional tanto en su estructura productiva como en las necesidades de capital humano. (MEN en su Plan Especial de Educación Rural (PEER). Por estas razones la Universidad en sus sedes regionalizadas debe participar desde la producción, transferencia de conocimiento y la investigación, en la solución de problemas del entorno y en ser un dinamizador del Desarrollo Regional a partir de sus aspectos misionales; así como en la formación de un capital humano con competencias profesionales y comprometido en la búsqueda de soluciones a los problemas del entorno

Se articula entonces la academia al proceso de Regionalización asumido por la Universidad bajo la modalidad de Centros Regionales de Educación Superior CERES desde el año 2012 y que evolucionó a tener una nueva infraestructura moderna para la prestación de los servicios educativos en Región, y muy importante, como estrategia para asumir un liderazgo en el desarrollo de la Región con enfoque territorial, para la construcción de paz y cierre de brechas entre la zona rural y urbana.

Los procesos misionales en región, la enseñanza – aprendizaje, la formación integral y los resultados de aprendizaje serán asumidos bajo los mismos criterios de búsqueda de la excelencia y calidad que rige para toda la Universidad, en la consecución de una educación superior que responda a los desafíos de un país con un desarrollo Humano sostenible.

4. INVESTIGACIÓN

La investigación, fuente del saber, generadora y soporte del ejercicio docente, es parte del currículo. Tiene como finalidad la generación y comprobación de nuevos conocimientos, orientados a la formación socio - humanística, al desarrollo de las ciencias, la filosofía, las artes y la técnica, la producción y la adaptación de tecnología, para la solución de problemas y en beneficio de la región, del país y del mundo. (Acuerdo Superior 000001 de 21 de julio de 2021).

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

La investigación se desarrollará en todos los niveles de formación y se apoya en la relación programas académicos, grupos de investigación y centros de investigación, teniendo en cuenta las áreas estratégicas determinadas en las agendas regionales.

4.1. Principios de las Políticas

La Universidad del Atlántico adopta los siguientes principios y fines que orientan la investigación⁹:

- a. La investigación fomentará la innovación, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad
- b. Los derechos intelectuales y culturales derivados de los resultados de las investigaciones serán ejercidos con responsabilidad en beneficio de la sociedad, en general, y el desarrollo de la Región Caribe y del país, en particular.
- c. La investigación es una práctica académica generadora de campos de saber, conocimientos, productos y servicios.
- d. El trabajo en equipo constituye un principio para la generación, aplicación y socialización de conocimientos en la construcción de las comunidades científicas.
- e. Protección, gestión, comercialización y transferencia de los resultados de la investigación.
- f. La labor investigativa se regulará a través de evaluaciones realizadas por pares académicos y científicos.
- g. La investigación se desarrollará en todos los niveles de formación y se apoya en la relación Facultades, Grupos de investigación, Programas de Maestría y Doctorado.
- h. Internacionalización de la investigación

4.2. Objetivos

Para fomentar y desarrollar una cultura investigativa, la Universidad del Atlántico tiene como objetivos:

- a. Institucionalizar la investigación como práctica académica permanente y compromiso misional.
- b. Consolidar a la Universidad del Atlántico como una Institución que tiene el compromiso de educar integralmente para contribuir a la modernización de la educación superior en la Región Caribe con miras al mejoramiento de su pertinencia y calidad, equidad e internacionalización, en el contexto de un desarrollo humano sostenible.
- c. Formar el talento humano y desarrollar la capacidad endógena, para la producción, transferencia e intercambio.
- d. Fomentar la investigación en las artes y las humanidades y la creación artística como componentes esenciales del crecimiento humano.

⁹ Acuerdo Superior No. 000001 del 16 de febrero de 2009

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



- e. Integrar a investigadores con comunidades científicas y culturales de amplio reconocimiento investigativo, nacional e internacional.
- f. Integrar a investigadores con comunidades científicas y culturales de amplio reconocimiento investigativo, nacional e internacional.

4.3. El Sistema de Investigación

Para consolidar la investigación en la Universidad del Atlántico, se establece el Sistema de Investigación, integrado por los siguientes componentes: Académico, Organizativo y de Regulación Normativa.

Componente académico: La Universidad promueve la investigación teniendo en cuenta los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, la autonomía universitaria y los avances en el campo de la epistemología, fortaleciendo estrategias por medio de Proyectos, Programas y Líneas. La investigación como búsqueda de solución a un problema específico y/o generación de nuevo conocimiento en torno a unos interrogantes, se aborda a través de un Proyecto de Investigación que es la unidad básica de trabajo, donde se definen unos objetivos y se comprometen recursos humanos, financieros y de infraestructura para obtener resultados concretos en un tiempo definido.

Componente organizativo: El componente organizativo del Sistema de Investigaciones esta constituido por las instancias académico administrativas encargadas de formular y proponer políticas institucionales sobre investigación y desarrollo, y por las diferentes formas de organización de los investigadores. Lo constituyen: La Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, el Comité Central de Investigación, el Departamento de Fomento y Apoyo a la Investigación, el Comité de Publicaciones, el Comité de Ética en la Investigación, los Comités Misionales de Investigación de las unidades académicas, los grupos de investigación y Gestión de Laboratorios en la coordinación de los Laboratorios de Investigación y Desarrollo.

Componente de regulación normativa: La Universidad regula la investigación bajo normas y procedimientos que propenden por la observancia de los fines y principios que orientan la investigación, el apego a la Ética en la Investigación, el respeto por la Propiedad Intelectual, la credibilidad de la evaluación por Pares, así como también el cumplimiento de compromisos pactados con entidades de orden local, nacional e internacional en el marco de la ejecución de proyectos de investigación.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

5. EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.

La extensión y la proyección social expresan la relación recíproca, permanente y directa que la Universidad tiene con la sociedad. Se realiza por medio de procesos de interacción con diversos sectores y actores sociales, expresados en: actividades artísticas, culturales y científicas, a través de los programas de pregrado y posgrado o de otros mecanismos institucionales; consultorías, asesorías e interventorías; y programas destinados a la apropiación social del conocimiento y al intercambio de experiencias, y en el apoyo financiero a las tareas universitarias. Incluye los programas de educación continua y demás actividades tendientes a procurar el bienestar general.

5.1. Naturaleza, Principios Y Objetivos.

La Extensión y Proyección Social es la función esencial de servicio de la Universidad que sustantiva su compromiso de contribuir, mediante la relación permanente y directa y a través del liderazgo y la gestión de procesos y programas de interacción con los diversos sectores y actores sociales, al desarrollo económico, social, cultural, científico, político, tecnológico y artístico de la Nación colombiana en general y de la Región Caribe en particular. En virtud del principio de subsidiariedad, en ningún caso la Universidad podrá sustituir la responsabilidad de otros actores sociales e institucionales comprometidos en la solución de los problemas de las comunidades.

5.2. Principios

El Sistema de Extensión y Proyección enmarcará el desarrollo de sus procesos en el estricto cumplimiento de los siguientes principios orientadores de la acción¹⁰

Cooperación Interinstitucional para el desarrollo social: Los programas, convenios, planes y proyectos de extensión y proyección social que la Universidad estructure deberán estar orientados a propiciar la solidaridad, la equidad y la democracia participativa como fundamentos articuladores del tejido social local, nacional e internacional.

Fortalecimiento de lo público en la sociedad: La Universidad del Atlántico, en su condición de institución de educación superior pública, aporta a la sociedad su acervo de saberes para la construcción de una cultura ciudadana que valore y fortalezca lo público como fundamento esencial de las sociedades democrática.

Pertinencia de la extensión y proyección social: El desarrollo integral y sostenible local, nacional e internacional exige que la oferta de servicios de la Universidad al sector público y

¹⁰ Artículos 8 del Estatuto General de la Universidad (Acuerdo Superior No. 000001 del 23 de julio de 2021)

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



privado y a las comunidades esté acorde con las exigencias o necesidades del desarrollo sostenible.

Transparencia: Las actividades, los procedimientos, los tramites y los resultados de extensión social, serán de público conocimiento, salvo las reservas legales y las que se hayan previsto en los respectivos convenios o contratos.

Libertad académica con autonomía e independencia crítica: Atendiendo los intereses de la región, el país y la sociedad en el marco del Estado Social de Derecho, la extensión y la proyección social de la Universidad se basa en los principios éticos en el marco de la libertad académica.

Calidad del servicio: La extensión y proyección social busca el fortalecimiento y aseguramiento de la excelencia en el marco de un tipo de calidad en todas sus actuaciones.

5.3. Objetivos

- a. Reconocer la extensión y proyección social como compromiso misional de la Universidad del Atlántico, la cual, en su condición de institución de educación superior oficial, debe poner al servicio de la sociedad su acervo de conocimientos, su infraestructura y el capital humano del personal docente, mediante la prestación de los servicios científicos y tecnológicos apropiados, pertinentes y viables para el desarrollo integral y sostenible de la región Caribe.
- b. Comprometerse con la formulación de políticas y estrategias para cumplir con excelencia su compromiso social de desarrollar programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones reales del medio social, mediante la vinculación de profesores y estudiantes a los procesos de formación y potenciación del talento humano y de transferencia e intercambio del conocimiento.
- c. Propiciar en el Departamento del Atlántico, con proyección a la región Caribe, una formación humanística que estimule la reflexión, la autocrítica y la construcción de una conciencia colectiva que promueva eficazmente el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana y de la ética de la convivencia pacífica.
- d. Aplicar críticamente las ciencias, fomentar y contribuir a la conservación del patrimonio natural, ambiental y cultura de la Costa Atlántica, en especial, y de la nación en general.
- e. Impulsar la modernización de la producción y la competitividad de la Región Caribe mediante las transferencias de tecnología y el apoyo a procesos de emprendimiento, innovación, incubación y consolidación de empresas.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

5.4. Sistema de Extensión y Proyección Social

Este sistema se articula orgánicamente en el ámbito interno con los programas de extensión y proyección social de las Facultades y en el ámbito externo con los actores sociales y las instituciones públicas y privadas de los sectores académico y productivo del orden nacional e internacional. Los componentes fundamentales del Sistema de Extensión y Proyección Social objeto de la presente delimitación y reglamentación son: El componente de las actividades y actores, Componente Organizativo, el Componente de Administración y Regulación de Convenios y el Componente de Financiación y Manejo de incentivos.

6. BIENESTAR UNIVERSITARIO

Cada vez más los propósitos de la Educación Superior no sólo se limitan a la adquisición de saberes o simplemente a la profesionalización. Hoy en día hay un deterioro de las relaciones humanas, y un aumento de las distintas violencias tanto en la sociedad como en el ámbito universitario. Lo que conlleva a pensar que la formación integral en los espacios educativos sigue siendo un reto.

En Colombia, el papel de la Educación Superior se ha replanteado para ofrecer una formación integral a partir de un enfoque de desarrollo humano. Es allí donde Bienestar Universitario cumple un papel importante. En el caso de la Universidad del Atlántico a través de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, se busca contribuir a la formación integral de la comunidad universitaria mediante la implementación de políticas y ejecución de programas que mejoren sus condiciones de vida. Ver Acuerdo Superior No. 000009 del 26 de julio de 2010.

6.1. Principios

- a) **Universalidad.** La comunidad universitaria podrá acceder, sin discriminación, a los programas y servicios de bienestar universitario, según la normatividad de la Institución.
- b) **Reciprocidad.** Las políticas y programas de bienestar se proyectan para contribuir al mejoramiento de las actividades desarrolladas en la docencia, la investigación y la extensión y, a su vez, éstas retroalimenten el Sistema de Bienestar Universitario.
- c) **Integralidad.** Los planes, programas, proyectos y actividades se articulan con la misión institucional.
- d) **Solidaridad.** Los programas de bienestar se dirigen hacia todas las personas y grupos de la comunidad universitaria dando prioridad a los sectores más vulnerables.
- e) **Equidad.** Los planes y programas de Bienestar están inspirados en la igualdad de derechos de la población activa, por lo tanto, su acción y beneficio se proyectará a estudiantes, docentes y personal administrativo en primera instancia e igualmente a egresados y pensionales de la institución.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



6.2. Políticas

En un marco universal y de convivencia de la comunidad universitaria y como parte de un proceso de articulación con las diferentes facultades, dependencias administrativas y de apoyo a la gestión de la universidad, el sistema de Bienestar Universitario busca mejorar las condiciones para el desarrollo integral de los individuos que conforman la comunidad universitaria. Dichas condiciones están orientadas a incrementar la calidad que vida de los mismos, a la cultura de la armonía con los semejantes y al respeto por el medio que los rodea. Igualmente, a generar sentido de pertenencia a la institución, y una cultura de la convivencia e integración de la comunidad universitaria.

El accionar del sistema de Bienestar Universitario está dirigido al desarrollo psico-afectivo, social, ambiental, cultural, físico, intelectual y académico de la comunidad universitaria a través de un conjunto de programas y actividades que respondan a los anteriores fundamentos.

6.3. Objetivos.

6.3.1. Objetivo General

Contribuir a la formación integral de la comunidad universitaria mediante la implementación de políticas y ejecución de programas que mejoren sus condiciones de vida y generen procesos de cambios individuales, colectivos e institucionales y que se integren en la vida académica, laboral y personal.

6.3.2. Objetivos específicos

- a) Fortalecer la integración del estudio y del trabajo con los proyectos de vida en las dimensiones del ser humano.
- b) Desarrollar los programas de Bienestar acorde con un plan de acción y un trabajo conjunto con las diferentes dependencias de la institución en el campo del Desarrollo Humano, reconociendo las diferentes etapas del desarrollo de la comunidad universitaria, en el campo del deporte, la recreación, la salud física y mental, la cultura y el medio ambiente.
- c) Planear, proyectar, dirigir, hacer seguimiento y evaluación de todas las actividades propias del sistema de Bienestar Universitario que implique mejorar el bien vivir de la comunidad universitaria.
- d) Apoyar las políticas institucionales dirigidas a disminuir la deserción estudiantil.
- e) Fomentar en la comunidad universitaria los valores de convivencia, respeto, solidaridad y vínculos de pertenencia a la vida institucional.
- f) Establecer programas de la salud y prevención de la enfermedad, con el fin de mejorar el buen vivir de la comunidad universitaria.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



- g) Estimular el desarrollo de procesos de integración entre los individuos, grupos y organizaciones que forman parte de la comunidad universitaria.
- h) Apoyar a la oficina de Egresados y de Talento Humano para propiciar mediante un trabajo conjunto, el acceso a los egresados y pensionados de la Universidad a los servicios y programas que ofrece Bienestar Universitario.
- i) Promover relaciones y convenios con entidades nacionales, internacionales, públicas o privadas, que trabajen en campos afines del bienestar con el fin de establecer programas de común interés

7. LIDERAZGO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN

El liderazgo institucional se refleja en todas las actividades misionales y procesos administrativos, lo que contribuye a la implementación de políticas públicas para garantizar un desarrollo sostenible y sustentable en la institución proyectándose en la región Caribe y el país. La comunidad de la Universidad del Atlántico; directivas, administrativos, docentes y estudiantes Las directivas de la Universidad son líderes de alto reconocimiento profesional que ejecutan las políticas institucionales, buscando que los procesos administrativos y de gestión de la universidad cumplan con los estándares de alta calidad y permanente mejoramiento, con el uso de una autoevaluación constante y creando relaciones con otras instituciones, mediante, convenios, alianzas, proyectos, entre otros, gestionando con ello, la participación de docentes y estudiantes en diferentes espacios, transmitiendo confianza y credibilidad a la comunidad académica, a los estamentos gubernamentales y no gubernamentales, y a la sociedad en general, en los ámbitos regional, nacional e internacional. La Universidad hace parte de redes regionales, nacionales e internacionales.

Ejercer liderazgo a nivel local, regional y nacional a través de la participación efectiva en el análisis, evaluación, elaboración y desarrollo de programas y proyectos científicos, sociales, económicos y culturales.

Gestionar e implementar convenios estratégicos con universidades e instituciones públicas y privadas en el ámbito local, regional, nacional e internacional para fortalecer y dinamizar los procesos de formación académica e investigativa.

8. AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN

La Universidad del Atlántico ha adoptado el modelo del CNA para la autoevaluación y acreditación de programas académicos e institucional.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



Se operativiza el Acuerdo Superior 007 de 2000 a través de la Resolución Rectoral No. 000841 del 5 de octubre de 2007 donde se crea el Comité General de Autoevaluación Institucional y Acreditación.

A su vez las Facultades dinamizan los procesos misionales y administrativos a través de resolución rectoral, para la institucionalización de los Comités de Autoevaluación con fines de Acreditación de Programas Académicos e Institucional.

9. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

La estructura organizacional de la Universidad del Atlántico está organizada académica y administrativamente en tres (3) niveles: Nivel Central, Nivel Sede, Nivel Facultad.

El Plan de Desarrollo Institucional 2022 – 2031 “Juntos construimos Universidad” en la línea estratégica número 5. Modernización de la Gestión Administrativa, tiene como objetivo “Fortalecer la gestión administrativa, el uso eficiente de los recursos financieros, humanos y tecnológicos, la modernización y el mantenimiento de la infraestructura con enfoque a la sostenibilidad ambiental, como apoyo al mejoramiento de las funciones misionales y la prestación de servicios para el desarrollo de la Universidad, y así propiciar la inclusión, la calidad educativa, el bienestar del talento humano, la transparencia y la equidad”. Plantea como estrategia: “Fortalecer la gestión administrativa buscando eficiencia, transparencia equidad y calidad de servicio propendiendo por el desarrollo de las funciones misionales”.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**